Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 07 DE Marzo DE 2016 Nº 1
SAN LORENZO, 07. DE Marzo DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM"

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 2/2016 del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones, en la misma se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, creada por Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción del 8 de febrero de 2016 Nº 21. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, el legajo del referido informe final cita La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la Adquisición a realizarse se fundamenta en el CDP Nº del de de 2016. Objeto del Gasto 540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, presente contratación es por un valor total de G. 399.750.000 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540 - Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. Atendiendo que el llamado fue realizado Ad Referéndum, por tal motivo el presupuesto se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. ---

Que, de conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016 "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – Ad Referéndum", en el Portal de Contrataciones, desde el 14 de enero al 26 de enero de 2016. El número de ID es el 302252 y el número de expediente virtual es el 429538. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) NICOLAS GONZÁLES ODDONE SAE.C.A, b) G & C INGENIERÍA S.R.L., c) TECNOSERVICE SAE.C.A, d) CLIMARCO S.R.L., e) CENTRAL INGENIERÍA S.R.L.------

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 26 de enero de 2016 a las 09:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 02/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas: ----------

Nº	Empresa Oferente	Monto Ofertado
1	TUPI Ramos Generales SA	G. 380.205.000.-
2	ENGINEERING SA	G. 390.750.000.-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – VIRAM IMPENDERE VERO – DECANATO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO		
RESOLUCIÓN DEL 07 DE	Marzo	DE 2016 Nº 1
SAN LORENZO, 07	DE Marzo	DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM"

Que, durante el acto de apertura de sobres, el representante de la firma Engineering SA deja constancia que los acondicionadores de aire de 30000 BTU de la marca JAM, ofertado por la firma TUPI Ramos Generales SA, no existe en el mercado nacional. De la misma manera, la representante de la firma TUPI Ramos Generales SA deja constancia que han cotizado acondicionadores de aire de 36000 BTU, según la planilla de especificaciones técnicas y el catalogo anexado. ----------

Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. ----------

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". ----------

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente". ----------

En relación a las observaciones realizadas por los oferentes al momento de la apertura de sobres, el Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones mencionó que conforme a los análisis realizados en relación a la adquisición de aires acondicionados de 36000 BTU, de mayor capacidad a lo solicitado, en reemplazo por aires acondicionados de 30000 BTU es permitido debido a que la adquisición del citado bien no incurriría en ningún tipo de daño o perjuicio patrimonial por parte de la convocante, ya que los acondicionadores de aire cotizados por la firma TUPI Ramos Generales SA son de mayor capacidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. ----------

Capacidad legal

Se procedió a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: TUPI Ramos Generales SA y ENGINEERING SA; en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se comprobó que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en la Licitación, conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	Capacidad Legal	TUPI Ramos Generales SA	ENGINEERING SA
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO	
RESOLUCIÓN DEL 07 DE Marzo DE 2016 Nº 1	
SAN LORENZO, 07 DE Marzo DE 2016	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM"

Nº	Capacidad Legal	TUPI Ramos Generales SA	ENGINEERING SA
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones constató que las documentaciones proveidas por las firmas TUPI Ramos Generales SA y ENGINEERING SA se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Seguidamente, las ofertas se sometieron a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se realizó un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. ----------

En dicho análisis se constató que la oferta presentada por la firma TUPI Ramos Generales SA, posee la oferta más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro: -

Nº	Descripción del Bien	Mejor oferta económica presentada
1	Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum.	TUPI Ramos Generales SA

Se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de los accionistas según poderes del Acta Nº 61 de constitución de la firma TUPI Ramos Generales SA: Miguel Ángel Riveros con C.I. Nº 666.682 en carácter de Presidente, Graciela Margarita Imas de Riveros con C.I. Nº 747.143 en carácter de Vice Presidente, Graciela Margarita Riveros Imas con C.I. Nº 4.223.972 en carácter de Directora Titular, Lucia Carolina Riveros Imas con

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 07 DE Marzo DE 2016 Nº 1
SAN LORENZO, 07 DE Marzo DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM"

C.I Nº 4.552.693 en carácter de Directora Titular, Mónica Alexandra Riveros Imas con C.I Nº 4.552.694 en carácter de Directora Titular y María Cecilia Riveros Imas con C.I Nº 4.552.695 en carácter de Directora Titular; del cual se ha constatado que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

Observación	TUPI Ramos Generales SA
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Se procedió a analizar la capacidad financiera de la empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad; del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma TUPI Ramos Generales SA, se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, conforme al siguiente cuadro: ----------

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente TUPI Ramos Generales SA			
		2012	2013	2014	Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	2,465	2,354	2,386	2,40
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,314	0,300	0,297	0,30
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,207	0,159	0,183	0,18

Documentos requeridos	TUPI Ramos Generales SA
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple

DECANATO	
RESOLUCIÓN DEL 07 DE Marzo DE 2016 Nº 1	
SAN LORENZO, 07 DE Marzo DE 2016	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM"

Documentos requeridos	TUPI Ramos Generales SA
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del valor total de su propuesta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos (patente comercial y municipal) en el distrito donde reside.	Cumple

Experiencia

Se realizó la verificación en cuanto a la experiencia de la firma TUPI Ramos Generales SA, conforme a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompañan a su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle: ----------

Documentos requeridos	TUPI Ramos Generales SA
El Oferente deberá presentar un total de 10 (diez) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2013, 2014, 2015) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años en la provisión, instalación y ventas de aires acondicionados; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación	Cumple
Constancia de entrega de bienes de manera satisfactoria.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

Una vez realizado el análisis del cumplimiento de la experiencia, se concluye que la firma TUPI Ramos Generales SA cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO			
RESOLUCIÓN DEL 07 DE	Marzo	DE 2016 Nº 1	
SAN LORENZO, 07	DE	Marzo	DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, en base a la recomendación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 2/2016 "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum", a la firma TUPI Ramos Generales SA por valor de G. 380.205.000 (guaraníes trescientos ochenta millones doscientos cinco mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	Descripción del Bien	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum.	TUPI Ramos Generales SA	G. 380.205.000.-

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 540 - Fuente de Financiamiento 30. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. Juan Ramón Melgarejo
Secretario General

Dr. Hugo Marcial Checo Báez
Decano